

AL DESPACHO de la Señora Juez, informando que la apoderada demandante adjuntó copia del escrito de petición presentado ante la Registraduría Nacional del Estado Civil de Onzaga. Sírvase ordenar lo pertinente. Onzaga, 19 de mayo de 2023.



BEYER AUGUSTO ALDANA POCHES
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Onzaga, diecinueve de mayo de dos mil veintitrés

Previamente a resolver sobre la admisión de la presente demanda de PERTENENCIA por PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO adelantado por la apoderada judicial de GRACIELA GOMEZ JIMENEZ y JORGE ELIECER ALDANA BECERRA en contra de CARLOS MANUEL CACERES PATIÑO, ERNESTINA CÁCERES DE GOMEZ, LUIS ENRIQUE CÁCERES PATIÑO y MARIA DEL CARMEN CACERES PATIÑO como herederos determinados de JUAN CACERES DUARTE y/o JUAN BAUTISTA CACERES DUARTE y en contra de los HEREDEROS INDETERMINADOS DE JUAN CACERES DUARTE y/o JUAN BAUTISTA CACERES DUARTE y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS, y de conformidad con lo estatuido en el numeral 1º del art. 85 del C.G.P., se ordenará oficiar a la REGISTRADURIA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL DE ONZAGA, para que a costa de la parte demandante y dentro de los ocho (8) días siguientes al recibo de la correspondiente comunicación, remita copia autentica de los Registros Civiles de Nacimiento de JAIME CACERES ACOSTA, LILIA AMINTA CACERES ACOSTA, LUIS RAMIRO CACERES ACOSTA, LUIS ENRIQUE CACERES PATIÑO, CARLOS MANUEL CACERES PATIÑO y los Registros Civiles de Defunción de MARIA HELENA CACERES PATIÑO y/o MARIA HELENA CACERES DE SAAVEDRA, TERESA DE JESUS CACERES PATIÑO, GONZALO CACERES PATIÑO y JUAN BAUTISTA CACERES DUARTE.

Por lo expuesto, El Juzgado Promiscuo Municipal De
Onzaga,

RESUELVE

PRIMERO: OFICIAR a la REGISTRADURIA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL DE ONZAGA, para que a costa de la parte demandante y dentro de los ocho (8) días siguientes al recibo de la correspondiente comunicación, remita copia autentica de los Registros Civiles de Nacimiento de JAIME CACERES ACOSTA, LILIA AMINTA CACERES ACOSTA, LUIS RAMIRO CACERES ACOSTA, LUIS ENRIQUE CACERES PATIÑO, CARLOS MANUEL CACERES PATIÑO y los Registros Civiles de Defunción de MARIA HELENA CACERES PATIÑO y/o MARIA HELENA

CACERES DE SAAVEDRA, TERESA DE JESUS CACERES PATIÑO, GONZALO CACERES PATIÑO y JUAN BAUTISTA CACERES DUARTE.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CLAUDIA AMPARO BALLESTEROS MARTINEZ
Juez Promiscuo Municipal

Cabm

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ONZAGA SDER.**

Para notificar a las partes el contenido de la providencia que antecede, se publica **ESTADO No. 062** (Art. 295 C.G.P) en la página de la Rama Judicial, Micrositio WEB del Juzgado, siendo las 8:00 a.m. de hoy **23 DE MAYO DE 2.023.**

BEYER AUGUSTO ALDANA POCHE
Secretario

Firmado Por:
Claudia Amparo Ballesteros Martinez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Onzaga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5701667c2cee37306c70de469b71e2f0b0e87346e645090e3e2753a87bc9054**
Documento generado en 19/05/2023 11:54:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>